

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5866/2015****DECLARA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE USO PARA EL PLAGUICIDA AGRYGENT PLUS**

Santiago, 05/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **AGRYGENT PLUS** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.666 por la Resolución del Servicio N° 430, de fecha 24 de enero de 2008 y renovado por Resolución del Servicio N° 596, de fecha 23 de enero de 2014.
3. Que, la firma **Summit-Agro Chile Spa**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Avenida Vitacura 2736, Oficina 604. Las Condes, representada por el Sr. Shinnosuke Ono, ha solicitado, con fecha 25 de Marzo de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que mediante Carta de fecha 17 de julio de 2015, **Summit-Agro Chile Spa**, ha manifestado su decisión de no continuar con el proceso de modificación de uso para el plaguicida **AGRYGENT PLUS**.

RESUELVO:

1. **Declárase desistimiento** de la solicitud de modificación de uso para el plaguicida **AGRYGENT PLUS**, Autorización del SAG N° 2.666, aptitud Bactericida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancias activas Sulfato de Gentamicina, contenido 10% p/p (100 g/kg, equivalente a 83 g/kg de gentamicina) y Clorhidrato de oxitetraciclina, contenido 30% p/p (300 g/kg, equivalente a 278 g/kg de oxitetraciclina), cuyo titular es **Summit-Agro Chile Spa**, RUT N° 76.336.855-6.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**

FORESTAL**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AGRYGENT PLUS MOD USO	Digital			
AGRYGENT PLUS CARTA CARTA DESISTIMIENTO	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- SHINNOSUKE ONO - REPRESENTANTE LEGAL SUMMIT AGRO CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/eacd96a15effdf1e37a1698bd61c2319fa667b69>